COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-260-2022

Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2022

Señor(es):
FABY SPORT SAS
Nit.: 900632710-8
WILMER ARISTIZABAL ARISTIZABAL
C.C. No. 16.748.089
Representante Legal
Calle 15 No. 4 - 13
Cali – Colombia

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No DJC-MC-08.04-082-2022, CELEBRADO MEDIANTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DJC-MC-08.04.01-260-2022

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

OBJETO: " COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL DE LA UNIAJC.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
11121610	Maderas duras
49141600	Equipos y accesorios para windsurf y natación
49161500	Equipos para deportes de campo
49161600	Equipos para deportes de raqueta y pista
49161700	Equipos para deportes de pista
49161603	Pelotas de básquetbol
49161608	Balones de voleibol
49161504	Balones de futbol
49201609	Bandas de resistencia
49181507	Mesas de tenis (ping pong)
49161612	Equipo de cancha de tenis

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-260-2022

49161604	Pelotas de tenis
49181508	Raquetas de ping pong
53121602	Tulas
20121302	Flotadores
49221533	Tablas flotantes para natación
49211802	Aros de hula o equipos de hula
53102710	Uniformes corporativos
49181500	Equipos y juegos de mesa
54111600	Relojes de pared o de mesa
49221515	Bomba para inflar balones
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49241700	Equipo y suministros de piscina y spa

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

ITEMS	DESCRIPCION	CANT
1	Balón de vóley playa Cubierta: Poliuretano termoplástico Diseño: 18 paneles Estructura: Cosido a máquina Neumático: Butilo Superficie: Lisa Terreno de Juego: Playa	10
2	Balón de futbol profesional #5 Elaborado en poliuretano THERMO TECH. Circunferencia: 68,5 - 69,5 centímetros. Peso: 420 – 445 gramos. Rebote: 135 a 155 centímetros. Superficie de juego: Natural – Artificial. Color blanco.	4
3	Balon de voleibol soft touch Construcción: Laminado. Circunferencia: 65 - 67 cm. Peso: 260 - 280 g. Tamaño: 5. Diseño: 18 paneles. Neumático: Butilo. Superficie: Lisa.	10
4	Banda elástica de poder ideal para entrenamientos funcional. Material: Bandas de poder en Látex Medida: 1 metro diámetro Resistencia Azul 120-175 libras Uso: Institucional, profesional y doméstico	4
5	Banda elástica de poder ideal para entrenamientos funcional. Material: Bandas de poder en Látex Medida: 1 metro diámetro Resistencia Verde 100- 120 libras Uso: Institucional, profesional y doméstico	4
6	Balón de futbol entrenamiento # 5, Cámara en caucho de butilo. Enmallado: nylon. Cubierta: cuero PU. Construcción: laminado.	30

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-260-2022

7	Balón futbol sala profesional color Dorado. Peso 350 a 390 gramos circunferencia 63,5 a 66 cm, rebote 110 a 160 cm	15
8	Estacas plásticas con punta metálica en PVC medida 1,90mts	10
9	Colchoneta en espuma rosada flexible 120cms x 60cms x 5cms de grosor	20
10	Mesa de tenis 18mm con rodachines de silicona, es plegable medidas: 2,74mt x 1,52m x 76cm, medidas del marco 30x15mm	1
11	Malla de tenis de mesa profesional con parales metálicos y malla en algodón	4
12	PACA BOLA TENIS DE MESA DE ENTRENAMIENTO 2 ESTRELLAS POR 100 UNIDADES, MATERIAL : ABS plástico , MEDIDA : 40MM , COLOR: BLANCO	1
13	MADERA PROFESIONAL DE COMPETENCIA :AGARRE: FL , MATERIALES: 5 capas de madera y 2 de arylate carbon, TIPO DE MADERA: ofensiva, PESO: 85 grs	1
14	CAUCHO O GOMA PROFESIONAL DE COMPETENCIA: COLOR : Negro, Aprobado ITTF , ESPECIFICACIONES: Espuma high tension , sistema dinámico y adhesión , GROSOR: máximo	1
15	CAUCHO O GOMA PROFESIONAL DE COMPETENCIACOLOR : Rojo , Aprobado ITTF , ESPECIFICACIONES:Espuma high tension , sistema dinamico y adhesion , GROSOR: maximo	1
16	Raqueta de tenis de mesa 3 estrellas (vienen por unidad) • Color del Mango: Café • Color del Caucho: Negro con rojo • Medidas Malla: 15cm de diámetro • Categoría: 3 estrellas • Spin (Giro): 50 • Speed (Velocidad): 60 • Control (Dominio): 80 • Mango de madera y cauchos en goma • Peso: 160g	30
17	Tula baloneta en malla capacidad para 8 balones	5
18	Bandas elásticas en tela por 3 unidades ideal para trabajo funcional. Material en fibra de poliester y latex, costuras de alta calidad. Set de bandas con tres resistencias. Resistencias: Fucsia: 120 lb Verde: 250 lb Azul: 350 lb Medidas: Fucsia: 66x8 cm Verde: 76x8 cm Azul: 85x8 cm	2
19	Bosu o Superficie Inestable Bosu ideal para entrenamiento funcional. Los beneficios del bosu incluyen mejor estabilidad del cuerpo, fortalecimiento y tonificación muscular. Trabajo de propiocepción muscular Pilates piso Tonificador muscular Activación de músculos estabilizadores 50 cm de diámetro, 24cm alta Uso: Profesional	4

20	Kit de Suspensión para (TRX) Correa ajustable para diferentes niveles de altura. Agarres antideslizantes. Peso máximo de usuario: 200 kg. Ideal para trabajos isolaterales. Uso: Hogar, Profesional.	11
21	Rodillo de Espuma Foam Roller Grabado Profundo Grabado profundo de 5" x 13" Para masajes y rehabilitación de todos los grupos musculares Medidas: Largo 30 cm, diámetro 10 cm Uso: Institucional	5
22	Pelota de fundamentacion baloncesto #7 pvc	25
23	Flotador tubular (gusano de natacion) en espuma	20
24	Tablas de natacion en Acetato de vinilo de etileno al 100%	10
25	Pullboys para natacion Hecho de la espuma revolucionaria EVA (Etileno Vinyl Acetate)	20
26	Ula ula plano 60cm en pvc	10
27	Bases (topes plasticos)	16
28	Uniforme basico de futbol con camiseta y pantaloneta, medias en nylon en tela sudafrica con estapados, numeracion y logos.	22
29	BALON MASAJEADOR ANTIDESLIZANTE COJÍN INESTABLE DE 33 CEM DE DIAMETRO APROX, HECHO A BASE DE PLASTICO PVC	10
30	Pelota de iniciacion #7 en pvc	10
31	Escalera de coordinacion en reata 9 peldaños	4
32	Ajedrez profesional fichas en pasta y tablero en lona	15
33	Reloj digital para ajedrez	4

Tipo de contrato a celebrar: Compra

1.2 Obligaciones Generales Del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.

- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
- Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

Obligaciones Especiales Del Contratista:

A. Deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas o condiciones del servicio requeridas.
B. El contratista deberá suministrar el servicio de transporte y entrega de los elementos a las sedes de la institución. La entrega de los elementos por parte del proveedor se deben realizar en horario hábil de lunes a viernes, siguiendo las indicaciones previas del supervisor.

C. Deberá generar y mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
D. Entregar los servicios ofertados en los plazos establecidos.
E. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
F. Deberá Suscribir junto con el supervisor del contrato todas las actas que se surtan en desarrollo del contrato.
G. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($27.999.991) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos**.**

FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el **Anexo 1** de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Se realizará en un solo pago de acuerdo con las políticas de pago de la institución 60 días calendario.

El cobro será pagado al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán hacerse antes del octavo día de cada mes.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

SUPERVISIÓN:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.01-260-2022

Alberto Castronovo Kronfly, Profesional Universitario de Bienestar Universitario y/o quien haga sus veces.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a. **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.
b. **De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados**: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
RECTOR - UNIAJC

Proyecto: Diana Johana Ospina Pineda - Abogada Contratista Oficina Asesora de Jurídica.
Reviso: Daniel Alexander Narváez Potes– jefe Oficina Asesora de Jurídica.